

## ¿QUÉ ES UNA INSTALACIÓN O SITIO PARA LLANTAS USADAS O DE DESECHO?

ES UN LUGAR EN DONDE SE PROCESAN, VENDEN, ALMACENAN O ACEPTAN LLANTAS USADAS O DE DESECHO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. UNA INSTALACIÓN DE ESTE TIPO EN DONDE MANEJAN MENOS DE 500 LLANTAS USADAS O DE DESECHO NO REQUIERE DE UN PERMISO POR PARTE DE CALRECYCLE.

Una instalación en donde se acumulan de 500 a 4,999 llantas usadas o de desecho requiere de un permiso llamado **Permiso para Instalación Pequeña**. Si se trata de una instalación en donde se acumulan 5,000 ó más llantas usadas o de desecho, al permiso requerido se le conoce como **Permiso para Instalación Mayor**.

Toda instalación o sitio en donde se almacenen 500 ó más llantas usadas o de desecho deberá contar con un permiso de operación o estar legalmente exenta dicho permiso. Además de esto, dicha instalación deberá cumplir con los estándares siguientes:

• MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS • MEDIDAS PARA CONTROLAR EL ACCESO Y SEGURIDAD DEL SITIO • MEDIDAS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA • PLAN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS EN CASO DE CLAUSURA • CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO EXTERIOR O INTERIOR

LAS SECCIONES 19351 A LA 17356 DEL TÍTULO 14 CCR DETALLAN LOS ESTÁNDARES PARA ALMACENAMIENTO DE LLANTAS USADAS Y DE DESECHO AQUÍ DESCRITOS.

### INSTALACIONES EXCLUÍDAS DE LA ADQUISICIÓN DE UN PERMISO DE OPERACIÓN:

- Rellenos sanitarios para la disposición final de residuos sólidos o estaciones de transferencia para dicho tipo de residuos que ya cuentan con un permiso.
  - La estación de transferencia de que se trate deberá aceptar (en promedio) menos de 150 llantas usadas o de desecho en un periodo de 365 días.
- Instalaciones o sitios en donde se usan menos de 5,000 llantas usadas o de desecho para actividades agrícolas. Nótese que las llantas de que se trate deberán ser capaces

de retener agua.

- Negocios para la venta de llantas usadas y desmanteladoras de autos que almacenan menos de 1,500 llantas usadas o de desecho por menos de 90 días.
- Recubridoros de llantas usadas que almacenan un máximo 3,000 llantas usadas o de desecho.

*Favor de leer la Sección 18420 del Título 14 CCR.*

## ¿QUIEN ES UN GENERADOR DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO?

UN GENERADOR ES TODA AQUELLA PERSONA CUYA ACCIÓN O PROCESO GENERA LLANTAS USADAS O DE DESECHO. UN GENERADOR DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO ES TAMBIÉN TODA PERSONA QUE PROVEÉ DICHO TIPO DE LLANTAS AL TRANSPORTISTA LLANTAS USADAS O DE DESECHO DE QUE SE TRATE.

### COMO GENERADOR DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO ESTA OBLIGADO A:

- Obtener un Numero de Identificación para el Programa de Llantas (TPID, por sus siglas en ingles). Dicho número es otorgado de forma gratuita por CalRecycle.
- Colocar el certificado del número TPID en lugar visible de su negocio.
- Mantener archivos que incluyen una bitácora describiendo las formas de recepción y remoción, el número de llantas, el nombre del empleado que descargue o remueva llantas, así como las formas o manifiestos correspondientes.
- Cuando se deshaga de 10 ó más llantas usadas o de desecho, usted debe contratar a un transportista registrado para la transportación de dicho tipo de llantas. Tal transportista usara la



forma o manifiesto requerido (a Comprehensive Trip Log or CTL, por su nombre e iniciales en inglés)

- Verificar, antes de poner sus iniciales en la casilla correspondiente, que la información contenida en el manifiesto relacionado con sus llantas sea correcta.
- Guardar por tres años una copia de los manifiestos u otros



archivos relacionados con el destino de las llantas de que se trate.

## EJEMPLO DE UN MANIFIESTO O COMPREHENSIVE TRIP LOG (CTL)

Cualquier manifiesto o formulario que no sea un CTL (como el mostrado arriba) debe ser aprobado por CalRecycle y contener el indicador de aprobación EDT aquí mostrado.

Para más información acerca de los requisitos aplicables a manifiestos y retención de archivos, lea las secciones 18459 a la 18462 y 17357 del Título 14 CCR.

## ¿QUIEN ES UN TRANSPORTISTA DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO?

UN "TRANSPORTISTA DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO" O "TRANSPORTISTA ES TODA AQUELLA PERSONA INVOLUCRADA EN LA TRANSPORTACIÓN DE YA SEA 10 O MÁS LLANTAS DE DICHO TIPO, O 10 O MÁS CASCOS DE LLANTA USADA O DE DESECHO PARA RECUBRIMIENTO. AQUÍ SE INCLUEYEN AQUELLOS TRANSPORTISTAS CONSIDERADOS COMO EXENTOS DE REGISTRO CONFORME A LA SECCION 42954 DEL PRC.

### COMO TRANSPORTISTA DE LLANTAS USADAS O DE DESECHO, USTED DEBE:

- Registrarse y renovar su registro anual con CalRecycle, lo cual incluye poseer una póliza de seguro por la cantidad de \$10,000 dólares.
- Mantener el certificado de registración original en el vehículo automotor registrado correspondiente.
- Colocar adecuadamente el holograma de registración que corresponda en la esquina inferior derecha (del lado del pasajero) del parabrisas de cada vehículo automotor registrado.
- Transportar las llantas usadas o de desecho a una instalación permitida, así como a un relleno sanitario o locación autorizada por CalRecycle.
- Tener en su poder el o los manifiestos requeridos durante la transportación de las llantas usadas o de desecho de que se trate.
- Dejar copia del manifiesto que corresponda con cada uno de los generadores o instalaciones de uso final a las que preste servicio.



- » NO CUMPLIR CON LA LEY PUEDE RESULTAR EN MULTAS DE HASTA \$25,000 DÓLARES DIARIOS POR CADA INFRACCIÓN COMETIDA.
- » LA TRANSPORTACIÓN DE LLANTAS USADAS PARA USARLAS EN LA AGRICULTURA, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN DE DICHO TIPO DE LLANTAS POR COMPAÑÍAS FLETERAS, PODRÍA ESTAR EXENTA DE LOS REQUISITOS DE REGISTRACIÓN.
- » LA TRANSPORTACIÓN DE 9 Ó MENOS LLANTAS USADAS O DE DESECHO NO REQUIERE DE REGISTRACIÓN CON CALRECYCLE.

### ¿QUÉ ES UN NÚMERO TPID?

Número de Identificación del Programa para Llantas de Desecho o Usadas (TPID, por sus siglas en inglés), es un número único asignado por CalRecycle a cada sitio en donde se generan y/o cargan o descargan dicho tipo de llantas para su procesamiento, almacenamiento o disposición final. También se asigna un número TPID a toda aquella persona que desee transportar 10 ó más llantas de desecho o usadas.

El número TPID y el manifiesto requerido para la transportación de llantas de desecho o usadas (CTL form, por su abreviación en inglés)

**PARA OBTENER UN NÚMERO TPID, COMUNÍQUESE AL TELÉFONO 1-866-896-0600 (línea telefónica gratuita).**

Las dependencias de los gobiernos locales también deben cumplir con las leyes y regulaciones para el manejo y disposición final de llantas de desecho o usadas:

- *Código de Recursos Públicos, PRC, por sus siglas en inglés (División 30, Parte 3, Capítulos 16 y 19).*
- *14 CCR Código de Regulaciones de California, CCR, por sus siglas en inglés (Título 14, División 7, Capítulos 3 y 6).*

### PARA MÁS INFORMACION:

**Waste Tire Hauler Registration & Facility Information at CalRecycle**  
 Tire Hauler Compliance Unit  
 (866) 896-0600 (toll-free)  
**Waste Tire Enforcement Contacts**  
[www.calrecycle.ca.gov/Tires/Enforcement/Contacts.htm](http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Enforcement/Contacts.htm)

### ¿QUIEN PARTICIPA EN EL PROGRAMA PARA LLANTAS USADAS Y DE DESECHO?

El Programa para el Manejo de Llantas Usadas y de Desecho involucra a cualquier persona que genera, transporta o acepta llantas usadas o de desecho.

Una **llanta de desecho** es toda aquella llanta que ya no está montada a un vehículo automotor y no puede ser usada para el propósito de fabricación debido a su desgaste, daño o incumplimiento con las especificaciones del fabricante. Aquí se incluye a las llantas reparables, de desecho y alteradas y se excluye a los productos derivados de llantas usadas o de desecho, al caucho granulado y a las llantas usadas.

Una **llanta usada** es toda aquella llanta que ya no está montada en un vehículo automotor, pero aún puede usarse en un vehículo automotor y cumple con los requerimientos del Código de Vehículos de California. La llanta usada de que se trate debe estar lista para su reventa y estar almacenada conforme a los requerimientos locales para la prevención de incendios y fauna nociva que corresponda. Dicho tipo de llantas también deben cumplir con los estándares estatales aplicables.

PARA INFORMACIÓN MÁS DETALLADAS ACERCA DE LAS DEFINICIONES DE LLANTA DE DESECHO Y LLANTA USADA, CONSULTE LAS SECCIONES 42806.5, 42807 Y 42950 DEL PRC.

**PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL PROGRAMA DE LLANTAS DE DESECHO VISITE EL SITIO WEB [www.calrecycle.ca.gov/Tires](http://www.calrecycle.ca.gov/Tires)**



DATOS DE LA AUTORIDAD LOCAL DE ENFORZAMIENTO ACERCA DE LLANTAS DE DESECHO

Copyright © 2017 Departamento para la Recuperación y Reciclamiento de Recursos de California (CalRecycle). Usado conforme a la licencia otorgada por CalRecycle. Todos los derechos reservados.



### PROGRAMA DE VIGILANCIA Y ENFORZAMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES A LLANTAS USADAS Y DE DESECHO



DEPARTAMENTO PARA LA RECUPERACIÓN Y RECICLAMIENTO DE RECURSOS DE CALIFORNIA